



NOTIFICACIÓN POR AVISO

CODIGO: F-PIVCSSP11-03

VERSION: 01

FECHA: 25-10-2012

Señora:
DIANA LIZETH RAMOS MENESES

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO:** AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS
PROCESO: PAS-SCA-414-2023
INVESTIGADO: **DIANA LIZETH RAMOS MENESES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, me permito realizar notificación por aviso del contenido del **auto No. 934 proferido el 29 de noviembre 2023**, por medio del cual, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento dio apertura al proceso sancionatorio de la referencia y formuló cargos, auto que se anexa al presente en cinco (05) folios.

Se le informa que contra la providencia notificada no procede recurso alguno y que dentro del término de quince (15) días siguientes a la presente notificación, podrá presentar descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer ante la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del IDSN, directamente o a través de apoderado debidamente constituido, señalando para el efecto el número del proceso de la referencia para su incorporación al expediente y radicarse en la Oficina de Correspondencia del Instituto Departamental de Salud de Nariño, ubicada en la Carrera 29 entre calles 14 y 15 (Plazoleta Bomboná) Primer Piso de la ciudad de Pasto (Nariño), o al correo electrónico sancionatorioscalidadsca@idsn.gov.co.

Se fija la presente notificación por aviso, por el termino de (5) días, en la página web y cartelera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.

Se le advierte que la presente notificación, se entenderá surtida al día siguiente del retiro del presente.

Término de fijación y desfijación desde el 19 de enero de 2024 al 25 de enero de 2024

FIJACIÓN

11 de enero de 2024
HORA: 8:00 a.m

NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO

Profesional Universitario
Subdirección Calidad y Aseguramiento
Procesos Sancionatorios

DESIJACIÓN

18 de enero de 2024
HORA:06:00 p.m.

NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO

Profesional Universitario
Subdirección Calidad y Aseguramiento
Procesos Sancionatorios